

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS Y PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE FORMACIÓN DENTRO DE LOS PROGRAMAS TALENTO JOVEN Y TALENTO 45+ DURANTE 2026

1.- OBJETO, JUSTIFICACIÓN Y ACCESO

1.1. Objeto

Es objeto del presente Pliego la contratación de acciones de formación a desarrollar durante el ejercicio 2026, en el marco de los Programas **TALENTO JOVEN** y **TALENTO 45+**, en modalidad presencial, presencial virtual o mixta, conforme al **Procedimiento Común de Contratación** establecido en las Normas Internas de Contratación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Teruel.

El Programa **TALENTO JOVEN** es una iniciativa de Cámara de España dirigida a mejorar la empleabilidad de jóvenes entre 16 y 29 años, en el marco del Programa FSE+ de Empleo Juvenil 2021-2027, cofinanciado por el Fondo Social Europeo Plus y el Ministerio de Trabajo y Economía Social. La Cámara de Comercio de Teruel se encarga de las fases de captación, orientación, formación en empleabilidad y acompañamiento, quedando excluidas del presente Pliego.

El Programa **TALENTO 45+** tiene como objetivo desarrollar itinerarios personalizados de inserción laboral dirigidos a personas de entre 45 y 60 años, que incluyen actuaciones de acogida, diagnóstico, orientación, formación pre laboral, formación TIC, intermediación laboral, acompañamiento y seguimiento, cuya implementación corresponde igualmente a la Cámara de Comercio de Teruel, quedando fuera del alcance de este Pliego.

El objeto del contrato se divide en **CUATRO (4) LOTES**, independientes entre sí, cuyo contenido se describe detalladamente en el **Anexo III** del presente Pliego.

1. Conducción de camión tipo C y curso de CAP en Alcañiz (fecha estimada: abril 2026). Alumnos mínimos serán 7 y máximos estimados 13.
2. Conducción de autobús y CAP en Alcaniz. Alumnos mínimos serán 10 y máximos estimados 12.
3. Preparación de examen CAP mercancías. Alumnos mínimos serán 7 y máximos estimados 12.
4. Conducción de autobús y CAP. Alumnos mínimos serán 7 y máximos estimados 12.

La adjudicación se realizará por lotes, pudiendo adjudicarse cada uno de ellos a distintos licitadores. No será obligatorio presentar oferta a todos los lotes. Cada lote constituye un contrato independiente.

La presentación de ofertas supone la aceptación íntegra e incondicionada del contenido del presente Pliego y de las Normas Internas de Contratación de la Cámara.

1.2. Justificación

La presente contratación se justifica en la necesidad de ejecutar acciones formativas especializadas incluidas en los Programas **TALENTO JOVEN** y **TALENTO 45+**, aprobados por Cámara de España para el ejercicio 2026 y financiados por el Fondo Social Europeo Plus y el Ministerio de Trabajo y Economía Social.

Dado que la Cámara no dispone de medios propios suficientes para la impartición de esta formación especializada, se considera necesario recurrir a la contratación externa de entidades con experiencia y capacidad técnica acreditada.

1.3. Acceso

Los pliegos que rigen la presente licitación estarán disponibles en el Perfil del Contratante de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Teruel, accesible a través de la web corporativa www.camarateruel.com, en el apartado Institución > Transparencia.

2.- FINANCIACIÓN

Las acciones formativas objeto de este contrato están financiadas por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+), el Ministerio de Trabajo y Economía Social, Cámara de España y la Cámara de Comercio de Teruel.

3.- PRESUPUESTO

El valor estimado de cada lote no puede determinarse con exactitud, al depender del número efectivo de alumnos participantes, conforme a los requisitos establecidos en el Manual de Orientaciones Básicas (MOB) de cada programa.

No obstante, el valor estimado máximo total del conjunto de los cuatro lotes asciende a NOVENTA MIL EUROS (90.000 €), IVA excluido.

Este importe tiene carácter máximo y no vinculante, no generando derecho alguno a favor del adjudicatario en caso de que finalmente no se ejecuten todas las acciones previstas o no se alcance el número mínimo de participantes.

4.- DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato comprenderá desde la fecha de adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2026, pudiendo prorrogarse hasta 2027 en función de la disponibilidad presupuestaria y previa aprobación por Cámara de España.

5.- LICITADORES

5.1. Capacidad para contratar

Podrán presentar ofertas las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, cuya actividad esté directamente relacionada con el objeto del contrato y que no se encuentren incursas en prohibición de contratar conforme a las Normas Internas de Contratación de la Cámara.

5.2. Solvencia técnica y profesional

Los licitadores deberán acreditar:

- Su personalidad jurídica.
- Experiencia mínima de tres años en la impartición de formación correspondiente al lote o lotes a los que concurren.
- Disponibilidad de medios personales y materiales suficientes.
- Estar debidamente acreditados por la DGT como centros de formación de conductores.
- Acreditación por el órgano competente en materia de transportes del Gobierno de Aragón para impartir CAP, cuando proceda.
- Disponer de vehículos suficientes y homologados para cada lote.
- Seguro de responsabilidad civil en vigor.
- Cumplimiento de las obligaciones fiscales, laborales y de prevención de riesgos laborales.

La empresa adjudicataria deberá:

La Cámara podrá requerir a la empresa adjudicataria, la documentación administrativa correspondiente o de otro tipo necesaria para la comprobación de los requisitos, teniendo derecho a hacer el requerimiento en cualquier momento anterior o posterior a la adjudicación del contrato o en cualquier otro momento preciso.

Cada licitador podrá presentar una única propuesta a cada uno de los lotes especificados en este Pliego en base al contenido de este pliego y deberá de ser determinada y concreta.

El licitador debe ser titular de los derechos, autorizaciones y poderes necesarios para el desarrollo del objeto del contrato; cuando sea necesario que en el caso de cursos de conducción debe estar certificado en las ISO requeridas por tráfico, debe ser academia autorizada de conductores/as , acreditado por transportes de DGA para impartir CAP y contar con vehículos suficientes (1 camión para lotes 1 y 3 y 1 autobús para lotes 2 y 4) y debe encontrarse al día de sus obligaciones fiscales y sociales y no debe de estar incursa en prohibición de contratar.

En cuanto a las acciones, se deben cumplir los siguientes requisitos:

1. Deben de ser impartidas por formadores que acrediten el nivel formativo de:

- a) Titulación universitaria o Técnico Superior de las familias profesionales en la materia a impartir.
- b) Certificados de profesionalidad de nivel de las familias profesionales en la materia a impartir.

Además, que acrediten una experiencia profesional de al menos un año en la impartición de los contenidos.

Se identificarán los CV agrupándolos por las materias que impartirán cada uno de los profesionales.

2. Estar apoyadas por manuales o documentación diseñados ad hoc y/o libros ya editados.
3. Cada alumno debe estar vinculado a un profesor/tutor que reorienta su aprendizaje y evalúa su evolución.
4. Ofrecer altos estándares de calidad, verificables, al menos, en los tres últimos años de impartición de dicha formación o similar.

6.- DOCUMENTACION Y PRESENTACION DE OFERTAS

6.1. Documentación

Las proposiciones serán secretas y se presentarán en un único sobre cerrado firmado por el licitador o por quien le represente, bajo la referencia de “LICITACION FORMACION PROGRAMAS TALENTO JOVEN Y TALENTO 45+ 2026”, dirigido a la Secretaria General de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Teruel, indicando en el exterior del sobre:

- Identificación del licitador (razón social y CIF/NIF)
- Domicilio, teléfono y correo electrónico a efectos de notificaciones
- Lote al que opta (Lote 1 / Lote 2 / Lote 3 / Lote 4)

Dentro del sobre se incluirán obligatoriamente TRES (3) SOBRES INTERIORES independientes, igualmente cerrados, identificados de la siguiente forma:

- Sobre nº 1: Documentación General
- Sobre nº 2: Proposición Técnica
- Sobre nº 3: Proposición Económica

Cada uno de los sobres interiores deberá ir debidamente identificado con la denominación del procedimiento, el lote al que se concurre y la identificación del licitador.

La ausencia de cualquiera de los sobres interiores, la inclusión de documentación económica en el sobre técnico o cualquier otra alteración sustancial del sistema de presentación podrá dar lugar a la exclusión de la oferta.

Dentro de cada sobre se recogerá la documentación específica en papel, en los términos que señale este Pliego.

Se deberá de presentar un sobre por cada lote al que concurra y cada licitador podrá presentar una única propuesta a cada uno de los lotes especificados en este Pliego.

SOBRE 1: DOCUMENTACIÓN GENERAL (Aptitud y capacidad)

Incluirá, como mínimo:

1. Identificación del licitador

- Persona física: copia del DNI/NIE del firmante.
- Persona jurídica: CIF y documentación acreditativa de la personalidad jurídica (escritura/estatutos o documento equivalente).

2. Representación

- Copia de los poderes de representación del firmante (si procede).
- Documento acreditativo de la identidad del representante (DNI/NIE).

3. Declaración responsable (Anexo I)

- Anexo I debidamente cumplimentado y firmado, incluyendo:
 - No incursión en prohibiciones para contratar.
 - Hallarse al corriente de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
 - Autorización a la Cámara para verificaciones.
 - Compromiso de aportar documentación acreditativa si resulta adjudicatario.
 - Permisos/licencias para la ejecución del contrato.
 - Acreditaciones vinculadas a los lotes (DGT / CAP cuando proceda).

4. Compromiso de adscripción de medios

- Declaración de que dispone de los medios personales y materiales exigidos para el lote, y que los mantendrá durante toda la ejecución.

La Cámara podrá requerir al licitador propuesto como adjudicatario, en el plazo máximo de 5 días, la documentación acreditativa definitiva (certificados AEAT/SS, RC, acreditaciones, etc.), de acuerdo con las Normas Internas.

SOBRE 2: PROPOSICIÓN TÉCNICA (No evaluable automáticamente)

Incluirá la propuesta técnica, sin incorporar datos económicos, y como mínimo:

1. Memoria técnica del lote

- Descripción detallada del servicio a prestar para el lote.
 - Plan de trabajo y organización de la impartición.
2. Contenidos, materiales y soporte al aprendizaje
- Contenidos y/o temario.
 - Material didáctico (manuales, plataforma de test, recursos, etc.).
 - Metodología didáctica (presencial / mixta / presencial-virtual si aplica).
3. Calendario / cronograma
- Cronograma propuesto y planificación temporal.
 - Propuesta de fechas estimadas y horarios (adaptables a la Cámara).
4. Equipo docente
- Relación de docentes por lote y materias.
 - CVs del profesorado y acreditación de experiencia profesional y docente.
 - Habilitaciones exigibles (formación vial, CAP, etc., según el lote).
5. Medios materiales y logísticos
- Relación de vehículos disponibles para el lote:
 - Lotes 1 y 3 : camión homologado para prácticas.
 - Lote 2 y 4: autobús homologado.
 - Instalaciones / aulas / recursos técnicos.
6. Captación y reducción de abandonos (si procede)
- Propuesta de medidas que faciliten captación y selección.
 - Medidas para evitar abandonos y mejorar la asistencia.
7. Control, seguimiento y justificación FSE+
- Sistema de control de asistencia, evaluación y evidencias.
 - Procedimientos de reporte a Cámara (listados, partes, actas, evaluaciones).
8. Mejoras
- Mejoras ofertadas sobre el pliego (deben ser concretas, medibles y aplicables).

SOBRE 3: PROPOSICIÓN ECONÓMICA (Evaluable automáticamente)

Incluirá exclusivamente:

1. Oferta económica conforme al Anexo II, debidamente firmada y sellada.

La proposición económica se formulará como precio por alumno inscrito para el lote correspondiente.

El licitador podrá presentar hasta tres escenarios (por ejemplo: menos de 10 alumnos, 10-15 alumnos, más de 15 alumnos), si lo considera.

A efectos comparativos y de valoración, se tomará como referencia la oferta correspondiente a 15 alumnos.

La oferta deberá indicar expresamente:

- Precio unitario por alumno.
- Impuestos aplicables (IVA desglosado, si corresponde) o mención expresa si está exento.

6.2. Lugar y plazo de presentación

Las proposiciones se presentarán en cualquiera de las Oficinas de la Cámara de Comercio de Teruel (Sede social en calle Amantes nº 17, 44001 Teruel o en la Delegación de la Cámara en el Bajo Aragón, sita en la Avda. de Aragón, 85, 44600 Alcañiz, en Pasaje Palafox nº1 44200 de Calamocha ó en Calle Diputación 2 en 44400 de Mora de Rubielos, en horario de 9:00 a 14:00 horas, dentro del plazo de 20 días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de estos Pliegos en el Perfil del Contratante de la Web de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Teruel, debiendo estar recibidas hasta las 14'00 horas del último día del plazo.

7.- CRITERIOS DE VALORACION

La valoración se efectuará para cada lote sobre un total de máximo 100 puntos, distribuidos por cada uno de los criterios que se indican a continuación:

1.- Precio, hasta 35 puntos.

En el supuesto de que alguna de las ofertas pudiera ser considerada anormal o desproporcionada, se remitirá comunicación al licitador concediendo un plazo de 3 días naturales para que justifique y desglose razonada y detalladamente la viabilidad real de la propuesta.

Si alguna de las ofertas comportase error manifiesto en el importe económico se remitirá comunicación al licitador concediendo un plazo de 3 días para aportar justificación que permita considerar la viabilidad real.

La documentación que se aporte debe ser meramente aclaratoria y no susceptible de ampliar, modificar o sustituir la propuesta realizada.

La propuesta podrá ser rechazada por la mesa de contratación.

La mejora de incremento de horas de prácticas para cada alumno se deberá incorporar en el precio final. No computará como una mejora, sino como reducción de precio.

2.- Medios técnicos, materiales y humanos que se pueden dedicar al proyecto, hasta 25 puntos.

3.- Metodología y calendario de impartición de los cursos, hasta 20 puntos.

4.- Captación de alumnos, hasta 10 puntos.

5.- Mejoras al pliego, hasta 10 puntos.

La valoración de los criterios no automáticos se realizará conforme a una matriz interna de evaluación, garantizando objetividad, trazabilidad y motivación.

8.- MESA DE CONTRATACIÓN Y ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Para el desarrollo del procedimiento se constituirá una Mesa de Contratación, con funciones de asistencia técnica al órgano de contratación, a la que corresponderá el examen y valoración de las ofertas presentadas, así como la formulación de la correspondiente propuesta de adjudicación debidamente motivada.

La Mesa de Contratación estará integrada por la Secretaría General y por la Directora del Área de Formación y Empleo de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Teruel.

La Mesa podrá contar, cuando así se estime necesario, con el asesoramiento técnico de terceros especialistas, que actuarán con voz pero sin voto.

De conformidad con las Normas Internas de Contratación de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Teruel, el órgano de contratación competente para la presente licitación será la Comisión de Contratación I.

Corresponde al órgano de contratación:

- Aprobar el expediente de contratación.
- Resolver sobre la admisión o exclusión de licitadores, a la vista de la propuesta de la Mesa.
- Adoptar el acuerdo de adjudicación del contrato.
- Resolver cuantas incidencias se susciten durante el procedimiento.
- Interpretar y, en su caso, modificar el contrato dentro de los límites establecidos.
- Acordar, en su caso, la resolución del contrato.

Las decisiones del órgano de contratación se adoptarán mediante acuerdo motivado, conforme a los principios de publicidad, transparencia, igualdad y no discriminación.

9.- EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El examen de la documentación se realizará por la Directora del Área de Formación y Empleo, acompañada por la Secretaría General de la Cámara, que procederán a la apertura del sobre de cada una de las ofertas presentadas en plazo de

5 días desde el cierre del plazo de recepción, contando eventualmente con el asesoramiento técnico especializado de terceros expertos y calificarán los documentos aportados, acordando la admisión o el rechazo razonado de éstas en función de si los documentos presentados responden a lo solicitado en los Pliegos.

De apreciar deficiencias materiales subsanables en alguna de las ofertas, la Directora requerirá a los interesados para que subsanen los defectos identificados en el plazo de tres (3) días.

Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada, excediese el presupuesto base de licitación, variara sustancialmente el modelo establecido, comportase error manifiesto en el importe económico, o existiese reconocimiento por parte del licitador de error o inconsistencia que la haga inviable, será desechada mediante resolución motivada.

La Mesa de contratación elaborará un informe de las diferentes ofertas y formulará propuesta de adjudicación, en plazo máximo de 30 días desde el fin de plazo de recepción, de cada uno de los lotes a la Comisión de Contratación I, la cual resolverá en el plazo de 15 días.

La adjudicación se realizará mediante acuerdo motivado de la Comisión de Contratación y será notificada a los licitadores y publicada en el Perfil del Contratante de la página web de la Cámara de Comercio de Teruel.

10.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se formalizará cuando se inicie la acción formativa y el adjudicatario será responsable de la correcta ejecución del contrato.

11.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará con sujeción a las cláusulas del mismo, las de este Pliego y la del Pliego de Condiciones Técnicas.

El adjudicatario será responsable de las consecuencias que pudieran surgir por omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

12.- CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN

Los derechos y obligaciones que dimanen del contrato, no podrán ser cedidos a terceros.

Se permitirá la subcontratación parcial y justificada, previa autorización expresa de la Cámara, sin que ello suponga exoneración de responsabilidad del adjudicatario principal.

13.- FACTURACIÓN Y PAGO

La facturación se realizará una vez finalizada la acción formativa. El pago se efectuará en un plazo máximo de 60 días desde la recepción de la factura.

14.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Serán causas de resolución del contrato, las siguientes:

- El mutuo acuerdo de las partes.
- La extinción de la personalidad jurídica de cualquiera de las partes.
- La demora y el retraso injustificado en el cumplimiento de plazos por parte del adjudicatario, incluido el de facturación.
- La imposibilidad de ejecutar el servicio en los términos pactados.
- El incumplimiento de las condiciones que habilitan como licitador.
- La suspensión de las actividades por falta de participantes suficientes.

En caso de producirse la resolución, ambas partes deberán de adoptar las medidas necesarias que eviten un grave trastorno.

Los acuerdos sobre indemnizaciones y derechos económicos adquiridos se dirimirán por un mediador designado por la Corte Aragonesa de Arbitraje y Mediación, a quien las partes se someterán.

15.- PROTECCIÓN DE DATOS

Ambas partes cumplirán con el RGPD, la LOPDGDD y la normativa FSE+, suscribiéndose, en su caso, el correspondiente acuerdo de encargo de tratamiento.

16.- JURISDICCIÓN

Para cualquier controversia que pudiera plantearse en la interpretación de este Contrato las partes se someten a la Corte Aragonesa de Arbitraje y Mediación, con renuncia expresa a cualquier otro fuero.

Teruel, 2 de febrero de 2026

ANEXO I: MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

El OFERTANTE Don/doña.
..... de la en representación firma
..... con CIF....., domicilio a efectos de notificaciones en
..... con teléfono y correo electrónico a efectos de notificaciones realiza la siguiente
DECLARACIÓN RESPONSABLE, para hacer constar que:

- Ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que represento, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incursos en circunstancia alguna de las que prohíben contratar con la Administración.
- La persona física/jurídica a la que represento se encuentra al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Autoriza a la CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE TERUEL a comprobar la veracidad de la declaración responsable realizando las consultas oportunas ante los organismos competentes al objeto de verificarlos.
- Dispone de la documentación exigible al adjudicatario comprometiéndose a presentarla a requerimiento de la CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS de TERUEL, en caso de resultar adjudicatario.
- Conoce y está dispuesto a cumplir las cláusulas de ejecución específicas para este contrato recogidas en el presente pliego.
- Dispone de todos los permisos y licencias requeridos para la realización de los trabajos, los cuales actualizará durante el plazo de ejecución del contrato.
- Acreditado por DGT o transportes como academia de conductores/as para el lote que aplico de conducción (carné de turismos y furgonetas, camión tipo C, autobús y CAP)
- ISO certificadas y en vigor.....
.....
- Cuento con los siguientes Medios técnicos (añadir cuantas filas sean necesarias):

MEDIO	DESCRIPCION	OBSERVACIONES

- Los docentes que impartirán la acción formativa cuentan con experiencia profesional y docente requerida (añadir cuantas filas sean necesarias).

NOMBRE Y APELLIDOS	EXPERIENCIA PROFESIONAL	EXPERIENCIA DOCENTE	DNI	MATERIA A IMPARTIR

- Mejoras aportadas:

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente.

En a de de 2026

(Sello y firma del proponente)

ANEXO II: MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Don/Dña.

..... provisto de DNI número actuando en nombre propio (o en el de , CIF).

Declara quedar enterado de las condiciones para la adjudicación del SERVICIO DE ACCIÓN DE FORMACIÓN DEL LOTE NÚMERO..... Y NOMBRE

..... y se compromete a la realización del contrato correspondiente por el precio de : €/alumno para el caso de..... Alumnos.

Los precios consignados incluyen los impuestos correspondientes.

En, a de de 2026

(Sello y firma del proponente)

ANEXO III: INFORMACIÓN SOBRE LOTES

INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS LOTES

Las acciones formativas descritas a continuación se desarrollarán en el marco de los Programas TALENTO JOVEN y TALENTO 45+, estando condicionada su ejecución al cumplimiento de los requisitos mínimos de inscripción y participación establecidos en el Manual de Orientaciones Básicas (MOB) de cada programa.

La Cámara de Comercio de Teruel se reserva la facultad de adaptar calendarios, número de alumnos y fechas de inicio por razones organizativas, de disponibilidad presupuestaria o de adecuación a las necesidades del mercado laboral.

LOTE 1: Carné de camión tipo C + Certificado de Aptitud Profesional (CAP)

Localización: Alcañiz

Fecha estimada de inicio: Abril 2026

Número de alumnos:

- Mínimo: 7
- Máximo estimado: 13

Contenidos y duración

• **Formación teórica:**

- 20 horas de formación teórica orientada a la superación de la prueba teórica del permiso C.
- 130 horas de formación teórica orientada a la superación del CAP
- Acceso a plataforma digital de test y simulacros de examen.

• **Formación práctica:**

- 10 horas de clases prácticas por alumno para CAP.
- 10 horas de clases prácticas por alumno

Requisitos técnicos del adjudicatario

- Centro autorizado por la DGT para impartir formación del permiso C.
- Centro acreditado por el órgano competente del Gobierno de Aragón para impartir CAP.
- Disponibilidad mínima de:
 - Un (1) camión homologado para prácticas.
- Docentes habilitados y con experiencia demostrable.

LOTE 2: Carné de autobús (Permiso D) + Certificado de Aptitud Profesional (CAP)

Localización: Alcañiz

Fecha estimada de inicio: A determinar, según demanda

Número de alumnos:

- Mínimo: 10
- Máximo estimado: 12

Contenidos y duración

- **Formación teórica:**
 - 20 horas de formación teórica orientada a la superación de la prueba teórica del permiso D.
 - 130 horas de formación teórica orientada a la superación del CAP
 - Acceso a plataforma digital de test y simulacros de examen.
- **Formación práctica:**
 - 10 horas de clases prácticas por alumno para CAP.
 - 10 horas de clases prácticas por alumno

Requisitos técnicos del adjudicatario

- Autorización de la DGT para impartir formación del permiso D.
- Acreditación oficial para impartir CAP.
- Disponibilidad mínima de:
 - Un (1) autobús homologado.
- Profesorado habilitado y con experiencia acreditada.

LOTE 3: Preparacion de CAP transporte de mercancías

Localización: Provincia de Teruel

Fecha estimada de inicio: A determinar

Número de alumnos:

- Mínimo: 7
- Máximo estimado: 12

Contenidos y duración

- **Formación teórica:**
 - 130 horas de formación teórica orientada a la superación del CAP
 - Acceso a plataforma digital de test y simulacros de examen.
- **Formación práctica:**
 - 10 horas de clases prácticas por alumno para CAP.

Requisitos técnicos del adjudicatario

- Acreditación oficial para impartir CAP.
- Disponibilidad mínima de:
 - Un (1) camión homologado.
- Profesorado habilitado y con experiencia acreditada.

LOTE 4: Carné de autobús (Permiso D) + Certificado de Aptitud Profesional (CAP)

Localización: Provincia de Teruel

Fecha estimada de inicio: A determinar, según demanda

Número de alumnos:

- Mínimo: 7
- Máximo estimado: 12

Contenidos y duración

- 130 horas de formación teórica y 10 horas de formación práctica (permiso D y CAP).
- 20 prácticas de conducción de 45 minutos de duración cada hora.

Requisitos técnicos del adjudicatario

- Autorización de la DGT para impartir formación del permiso D.
- Acreditación oficial para impartir CAP.
- Disponibilidad mínima de:
 - Un (1) autobús homologado.
- Profesorado habilitado y con experiencia acreditada.

DISPOSICIÓN COMÚN A TODOS LOS LOTES

- El alumnado será asignado y gestionado por la Cámara de Comercio de Teruel.
- El adjudicatario deberá facilitar el seguimiento académico, asistencia y evaluación del alumnado.
- Las acciones deberán cumplir los requisitos de calidad, trazabilidad y justificación exigidos por el FSE+.
- La no consecución del número mínimo de alumnos podrá suponer la no ejecución del lote, sin derecho a indemnización.